



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° - 00002 -2018/MDSA

Santa Anita, 25 ENE 2018

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 957-2017-DEMUNA-SGDHISO-MDSA, por el cual se da cuenta de la necesidad para que el Concejo Municipal apruebe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la implementación y operación del Modelo de Servicios "MAC EXPRESS" con la PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que el convenio se ajusta a la política de gestión para la adecuada prestación de los servicios públicos locales entre otros. Asimismo, con Memorandum N° 0310-2017-GPPR/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que dicho convenio demandaría recursos que se administra, por lo que consideran positiva la suscripción de dicho convenio.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Implementación y operación del Modelo de Servicios "MAC EXPRESS", entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Presidencia del Concejo de Ministros; por la razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA